



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Considerando lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobados por Resolución de Alcaldía núm. 330/2023, de 04-12-2.023 para la adjudicación del contrato de suministros de materiales para la ejecución de obras de actuaciones varias en espacios públicos, pfoea-2023, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación en sesiones celebradas, los días 9 y 24 de enero de 2.024 de junio y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

Primero. - Formular propuesta de adjudicación de los siguientes lotes, conforme a la proposición económica presentada:

-Cencogilena, sl:

Lote 1 por 8.201,96 euros.

-Ferretería Jerr suministros industriales, sl:

Lote 2 por 975,63 euros.

-Guillermo García Muñoz, sl:

Lote 3 por 687,13 euros.

-Ecobiot sur, slu:

Lote 4 por 5.627,91 euros.

-Agroquímicos Borrego, sl:

Lote 5 por 722,83 euros.





-Construcciones Marsambel, sl:

Lote 6 por 200,39 euros.

Segundo. – Requerir al licitador propuesto, con carácter previo a la resolución de adjudicación del contrato, para que presente, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el oportuno requerimiento, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto:

-Compromiso al que se refiere el artículo 76.2 de la LCSP.

-Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

- Obligaciones Tributarias.

- Obligaciones con la Seguridad Social.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tercero. - Advertir al licitador propuesto que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, exigiéndole la penalidad correspondiente.

Cuarto. -Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución, significándole que se trata de un acto de trámite.

En Gilena, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE,

Ante mí
EL SECRETARIO,

Fdo.: José M. Ruiz Jurado

Fdo.: Miguel Ángel Vilches Sánchez

